



Cd. Juárez, Chihuahua, a 11 de julio de 2018.

Oficio: JMAS-UJ-4475/2018

LIC. LILIA ANA MÉNDEZ RENTERÍA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ P R E S E N T E:

En respuesta a sus oficios números DGDU/573/2018 y DGDU/575/2018 de fechas 10 y 11 de julio de 2018 respectivamente, me permito manifestarle lo siguiente:

Que no se ratifica ni la veracidad, ni el contenido ni el alcance de los documentos anexos a su oficio DGDU/573/2018 (identificados como FactibEyP 069/18, FactibEyP 070/18 y FactibEyP 071/18), toda vez que los mismos no fueron emitidos por parte de este organismo ni firmados por personal del mismo.

Para mayor precisión en el tema, me permito expresar los siguientes puntos para demostrar que los documentos identificados como "FactibEyP 069/18, FactibEyP 070/18 y FactibEyP 071/18" no fueron emitidos por este organismo descentralizado:

- 1. De una revisión de los registros internos del área de factibilidades de esta Junta Municipal, se desprende que los oficios "FactibEyP 069/18, FactibEyP 070/18 y FactibEyP 071/18" fueron emitidos por esta descentralizada en fechas distintas a las de los documentos anexados en su oficio DGDU/573/2018 y se encuentran dirigidos a personas morales y en consecuencia, a representantes legales distintos a los que se aprecian en los documentos anexos de su oficio referido.
- 2. De un simple análisis visual, se aprecia que las firmas que aparecen en los oficios "FactibEyP 069/18, FactibEyP 070/18 y FactibEyP 071/18" no fueron puestos de puño y letra por ninguno de los servidores públicos que en los mismos se mencionan y cuyas firmas se les atibuyen como propias.
- 3. Los oficios "FactibEyP 069/18, FactibEyP 070/18 y FactibEyP 071/18" anexos a su oficio DGDU/573/2018, no cuentan con código QR (del inglés







Quick Response code, "código de respuesta rápida"), el cual es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, el cual fue implementado por el organismo que represento a partir del 25 de octubre de 2016.

- 4. De los oficios "FactibEyP 069/18, FactibEyP 070/18 y FactibEyP 071/18" anexos a su oficio DGDU/573/2018 se desprende que los mismos se encuentra girados con copia ("C.c.p.")a personal administrativo de este organismo que dejó de laborar para el mismo desde el año 2017.
- 5. El formato de los oficios "FactibEyP 069/18, FactibEyP 070/18 y FactibEyP 071/18" anexos a su oficio DGDU/573/2018 no coincide con los utilizados por esta descentralizada durante el mes de mayo del presente año, ya que, al encontrarnos en periodo de veda electoral, los logos de la documentación oficial emitida por este organismo cambió el uso de logos oficiales en la parte inferior de los mismos, por el escudo del estado de Chihuahua, a partir del 30 de marzo y hasta el 04 de julio del 2018.

Por las razones antes expuestas, se reitera la no ratificación de los documentos anexos a su oficio DGDU/573/2018, por no haber sido emitidos por este organismo descentralizado.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE DOMÍNGUEZ CORTES PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

c.c.p. C. Armando Cabada Alvídrez - Presidente Municipal de Juárez

c.c.p. Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández – Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento

c.c.p. CC. Regidores de la Comisión de Fraccionamientos Ayuntamiento de Juárez

c.c.p. Sergio Meza De Anda – Director Plan Estratégico de Juárez

c.c.p. Ing. Manuel Herrera Mercado - Director Técnico de la JMAS Juárez

c.c.p. Lic. Jesús Moreno Cano – Jefe de la Unidad Jurídica de la JMAS Juárez

